



Bruselas, 20 de noviembre de 2025
(OR. en)

15315/1/25
REV 1

TELECOM 396
CYBER 327
RELEX 1461
COPS 585

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 14928/25

Asunto: Conclusiones sobre el impulso de la Estrategia Digital Internacional para la Unión Europea

– Conclusiones del Consejo (20 de noviembre de 2025)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el impulso de la Estrategia Digital Internacional para la Unión Europea, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores en su sesión del 20 de noviembre de 2025.

Conclusiones del Consejo sobre el impulso de la Estrategia Digital Internacional para la Unión Europea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

RECORDANDO:

- Las Conclusiones del Consejo Europeo de abril de 2024.
- La Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa, de 25 de mayo de 2022.
- La Brújula para la Competitividad de la UE, de 19 de enero de 2025.
- La Declaración Europea sobre los Derechos y Principios Digitales para la Década Digital, de 23 de enero de 2023.
- La Declaración de la Unión Europea y de sus Estados miembros sobre un entendimiento común de la aplicación del Derecho internacional en el ciberespacio, de 18 de noviembre de 2024.

BASÁNDOSE EN:

- Las Conclusiones del Consejo, de 18 de junio de 2022 y 26 de junio de 2023, sobre la diplomacia digital de la UE.
- Las Conclusiones del Consejo, de 21 de mayo de 2024, sobre el futuro de la política digital de la UE.
- Las Conclusiones del Consejo, de 6 de junio de 2025, sobre una conectividad fiable y resiliente.

I. La digitalización y la tecnología en el centro de la acción exterior de la UE

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN la Comunicación conjunta de la Comisión y de la Alta Representante sobre una Estrategia Digital Internacional para la Unión Europea, que propone un enfoque ambicioso y estratégico para la participación de la UE en asuntos digitales mundiales. El objetivo de la estrategia es impulsar la competitividad tecnológica mundial de la UE, promover la innovación, reforzar la seguridad y la defensa, potenciar las sinergias entre las políticas digitales de la UE y la política exterior y de seguridad común (PESC) y la política común de seguridad y defensa (PCSD), contribuir a una transformación digital mundial sostenible, segura y fiable, y configurar la gobernanza tecnológica y digital mundial en colaboración con los países socios. El tipo de colaboración con terceros países y los ámbitos de cooperación por los que se opte deberán estar en consonancia con los intereses geopolíticos, geoeconómicos y de seguridad de la UE y de sus Estados miembros.

2. DESTACA la capacidad que tienen las tecnologías de transformar las políticas de la UE en materia de relaciones exteriores, seguridad, defensa y seguridad económica, así como nuestra democracia. Ante los cambios geopolíticos, la rápida evolución tecnológica y la creciente competencia mundial por la innovación, el talento y la inversión, es fundamental avanzar en la transformación digital de Europa, reforzar su soberanía y robustecer su propio ecosistema digital abierto. Se requieren para ello cooperaciones internacionales reforzadas y una colaboración estrecha con países socios y organizaciones internacionales de confianza sobre innovación y gobernanza digitales.
3. REAFIRMA su compromiso con un planteamiento de la gobernanza de las tecnologías digitales que implique a múltiples partes interesadas, centrado en las personas y basado en los derechos humanos, incluida la igualdad de género y la no discriminación, así como en las libertades fundamentales, los valores democráticos y los principios del Estado de Derecho.
4. HACE HINCAPIÉ en el papel de la tecnología en el contexto geopolítico actual y en la necesidad de una diplomacia digital ambiciosa y orientada a la acción para avanzar en los objetivos de política exterior, seguridad y defensa de la UE.
5. RECONOCE que para mejorar la competitividad de la Unión, proteger los intereses de seguridad y defensa de la UE y sus Estados miembros y promover la seguridad económica se necesita una cooperación internacional más intensa y más amplia, en particular en el ámbito de las tecnologías fundamentales y emergentes, como la IA, la conectividad avanzada, los semiconductores y las tecnologías cuánticas.

II. Forjar asociaciones y alianzas para Europa

6. VALORA POSITIVAMENTE el objetivo de profundizar, ampliar y conectar la red mundial de asociaciones de la UE mediante un enfoque estratégico que beneficie a ambas partes. APOYA la creación de una red de cooperación digital para facilitar la cooperación de la UE con países socios de confianza. La red podría intercambiar información, acometer proyectos comunes y reunirse periódicamente a nivel político y técnico.

7. HACE HINCAPIÉ en la importancia de una participación oportuna y significativa de los Estados miembros en el desarrollo y la aplicación de las asociaciones digitales de la UE, los diálogos digitales de la UE y los Consejos de Comercio y Tecnología, y de sus prioridades, respetando plenamente el marco institucional de la UE. SUBRAYA el valor de la colaboración estrecha de las empresas tecnológicas de la UE y otras partes interesadas pertinentes, incluidas la sociedad civil y la comunidad investigadora, para impulsar de manera colectiva los objetivos compartidos.
8. APOYA la cooperación con los países socios en soluciones de infraestructuras públicas digitales europeas, como el Marco Europeo de Identidad Digital y el Marco Europeo de Interoperabilidad, con el fin de posibilitar la prestación transfronteriza de servicios digitales públicos.
9. INSTA a que se sigan reforzando las asociaciones en materia de seguridad y defensa aprovechando las capacidades tecnológicas de doble uso, con el fin de situar al sector de la seguridad y la defensa de la Unión como un socio preferente y un catalizador de la innovación en el ámbito de las tecnologías fundamentales y emergentes. ANIMA a la Comisión y a la Alta Representante a que sigan reforzando la asociación estratégica con la OTAN, que beneficia a ambas partes, en lo que respecta a la aplicación de tecnologías fundamentales y emergentes en la seguridad y la defensa, respetando plenamente los principios rectores acordados.
10. APOYA que se amplíen los capítulos sobre comercio digital en acuerdos de libre comercio, acuerdos específicos sobre comercio digital o acuerdos más amplios y profundos sobre asociaciones digitales y diálogos digitales. HACE HINCAPIÉ en la importancia de la libre circulación de datos en un contexto de confianza entre la UE y los países socios para impulsar la interoperabilidad y la armonización de la gobernanza y la regulación de los datos de conformidad con las normas de la Unión.
11. REAFIRMA su compromiso con una transformación digital mundial sostenible e inclusiva y SUBRAYA la importancia de mantener una cooperación estrecha con los países socios y las partes interesadas para promover la innovación digital respetuosa con el medio ambiente. DESTACA la necesidad de velar por que las asociaciones pertinentes se ajusten a los objetivos del Pacto Verde Europeo, así como del Pacto Digital Global, el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

12. SUBRAYA el papel fundamental de la transformación digital en el contexto de la estrategia Global Gateway y de los paquetes de medidas sobre la economía digital. PONE DE RELIEVE la importancia de impulsar la conectividad segura y fiable en las iniciativas internacionales de la UE. La conectividad avanzada es esencial para cerrar brechas digitales, tanto entre países como dentro de ellos, al igual que lo es la promoción de la alfabetización digital.

III. Potenciar el papel y la influencia del sector tecnológico de la UE a escala mundial

13. PONE DE RELIEVE el papel destacado de las empresas tecnológicas de la UE —incluidas las pymes, las empresas emergentes, las empresas emergentes en expansión y las grandes empresas— y la contribución fundamental que realizan a las asociaciones digitales de la Unión fomentando la cooperación entre las empresas, y entre las empresas y las administraciones públicas, en particular en lo relativo a las oportunidades de inversión y la innovación tecnológica. RECONOCE el papel crucial de las empresas tecnológicas de la UE en los foros multilaterales y multipartitos y anima a que participen más en la gobernanza digital y la normalización.

14. CELEBRA la creación de la oferta de empresas tecnológicas de la UE, así como el apoyo al acceso de las empresas tecnológicas de la Unión a los mercados de los países socios. Dicha oferta debe favorecer la implantación de una conectividad segura y fiable, infraestructuras públicas digitales, la IA y soluciones informáticas, entre otras cosas. DESTACA que la oferta debe adaptarse a las necesidades de los socios y ha de estar gestionada de forma conjunta por la UE y sus Estados miembros con un planteamiento «Equipo Europa». Esto permitirá a la UE situarse como socio preferente para los terceros países y, al mismo tiempo, reforzará la innovación y el desarrollo tecnológico dentro de la Unión. ANIMA a que se promueva activamente la oferta de empresas tecnológicas de la UE para velar por que las empresas europeas, incluidas las pymes, las empresas emergentes, las empresas emergentes en expansión y las grandes empresas, estén informadas y participen en la estructuración de la oferta y puedan sacar el máximo partido de esta iniciativa.

15. ANIMA a la Comisión, a la Alta Representante y a los Estados miembros a que refuercen la dimensión digital de Global Gateway, continúen desarrollando centros digitales en países socios y promuevan la oferta de empresas tecnológicas de la UE, en particular:

- intensificando los trabajos para contar con infraestructuras digitales seguras y fiables, como centros de datos y factorías de IA sostenibles, conectividad avanzada, incluidas redes 5G/6G, cables submarinos y conectividad por satélite;

- fomentando el enfoque «Equipo Europa» en las iniciativas digitales en el marco de Global Gateway mediante la coordinación entre los Estados miembros y la UE, incluidas las instituciones financieras de la Unión. PONE DE RELIEVE la importancia de la cooperación a nivel central y entre las delegaciones, misiones y embajadas, haciendo uso de las capacidades disponibles, como la red de diplomacia digital y el Centro de Digitalización para el Desarrollo;
- aprovechando los conocimientos especializados del ecosistema de innovación para mejorar las iniciativas para la transformación digital; y
- buscando oportunidades de cooperación entre la oferta de empresas tecnológicas de la UE y las iniciativas de los países socios, con miras a aprovechar las complementariedades y crear sinergias.

IV. Forjar asociaciones para una transformación digital segura y fiable

16. SUBRAYA la necesidad de reforzar las iniciativas de la UE para intensificar la cooperación con socios internacionales en los ámbitos de las infraestructuras digitales seguras y fiables, las cadenas de suministro, la ciberseguridad, la resiliencia y la lucha contra las ciberamenazas. APOYA que se siga desarrollando y aplicando el conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia de la UE en consonancia con las directrices de aplicación revisadas¹.
17. DESTACA la importancia del desarrollo de capacidades en los países socios para apoyar su transformación digital segura e inclusiva. PROPUGNA una coordinación más estrecha entre las iniciativas de desarrollo digital y las de desarrollo de capacidades cibernéticas, así como entre los Estados miembros, la UE y los socios internacionales, para lograr la máxima coherencia, eficacia e impacto estratégico.
18. SUBRAYA la necesidad de defender el Derecho internacional, incluido el Derecho internacional humanitario, y promover el marco de las Naciones Unidas sobre comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. APOYA la participación continuada de la UE y sus Estados miembros en la configuración del Mecanismo Mundial de las Naciones Unidas sobre los avances en la esfera de las TIC en el contexto de la seguridad internacional y el fomento del comportamiento responsable de los Estados en el uso de las TIC, y ANIMA a que se siga cooperando a escala internacional, bilateral e interregional con los socios, incluida la comunidad multilateral, en el marco del Mecanismo Mundial.

¹ Revised Implementing Guidelines of the Cyber Diplomacy Toolbox [Directrices de aplicación revisadas del conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia], 10289/23.

20. SE CONGRATULA de que se mantenga la determinación de luchar contra la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, en particular reforzando las capacidades de los países socios, sin dejar de defender la democracia y los derechos fundamentales, entre ellos la libertad de expresión.

V. La UE a la vanguardia de la gobernanza digital mundial

21. DESTACA que la UE debe seguir a la vanguardia de la gobernanza digital y tecnológica mundial, incluida la gobernanza de internet, y esforzarse por promover una gobernanza digital centrada en las personas, anclada firmemente en los derechos humanos universales, incluida la igualdad de género, en las libertades fundamentales y en los principios democráticos. Esto debe articularse mediante un planteamiento inclusivo y multipartito en el que participen activamente todas las partes interesadas, en especial las procedentes de países en desarrollo. HACE HINCAPIÉ en el papel fundamental de la UE y de sus Estados miembros a la hora de forjar proactivamente alianzas en foros multilaterales y multipartitos, organizaciones regionales y otros organismos importantes de regulación de los servicios digitales y las tecnologías fundamentales y emergentes.

22. ANIMA a la Comisión y a la Alta Representante a que velen por que la UE lidere el desarrollo y la aplicación de normas mundiales centradas en las personas y basadas en los derechos humanos, en asociación con las partes interesadas mundiales, en ámbitos como la IA segura y fiable, los chips, la conectividad avanzada, la ciberseguridad, las tecnologías cuánticas, y una internet abierta, libre, neutral, mundial, interoperable, fiable y segura. Para ello es preciso facilitar la participación activa en los organismos internacionales de normalización.

23. PONE DE RELIEVE la importancia de una participación amplia de los Estados miembros de la UE en procesos y foros internacionales clave, como el proceso de examen de los veinte años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+20), el Foro para la Gobernanza de Internet y las conferencias y los grupos de trabajo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). REAFIRMA la importancia del marco de la CMSI para la aplicación de la Agenda 2030 y el Pacto Digital Global de las Naciones Unidas, que promueve una mayor coherencia y coordinación entre los procesos de gobernanza digital a escala internacional. La UE sigue firmemente resuelta a aplicar el Pacto Digital Global.

VI. Próximos pasos

24. El Consejo INSTA a la Comisión, a la Alta Representante y a los Estados miembros a que colaboren estrechamente para poner en práctica la Estrategia Digital Internacional de la UE y a que aprovechen el impulso para reforzar la seguridad, la innovación y la competitividad mundial de la Unión.
25. El Consejo INVITA a la Comisión y a la Alta Representante a que, de manera periódica, evalúen los avances en la aplicación de la estrategia, informen sobre ellos y dialoguen con los Estados miembros sobre las actividades en curso y programadas con ese fin. ANIMA a los Estados miembros a que actualicen periódicamente la información sobre sus contribuciones a la aplicación de la estrategia, en particular sus actividades internacionales que la complementen.
26. El Consejo INVITA a la Comisión, a la Alta Representante y a los Estados miembros a que definan y concreten conjuntamente la oferta de empresas tecnológicas de la UE, con la participación del ecosistema tecnológico europeo, el Grupo Consultivo Empresarial de Global Gateway y el Centro de Digitalización para el Desarrollo. Asimismo, ANIMA a la Comisión a que evalúe los obstáculos a los que se enfrentan las empresas de la UE cuando participan en las iniciativas digitales de Global Gateway.
27. El Consejo INSTA a la Comisión y al Consejo a que examinen cómo intensificar la participación del sector en foros internacionales de normalización como el sector de normalización de la UIT, el Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet (IETF), el proyecto de asociación de tercera generación (3GPP), la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional y el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI), si procede, en estrecha colaboración con la Conferencia Europea de Administraciones Postales y de Telecomunicaciones (CEPT).
28. El Consejo INSTA a la Alta Representante a que vele por que las tecnologías fundamentales y emergentes se analicen desde la perspectiva de la PESC, la PCSD y la cooperación internacional en el Comité Político y de Seguridad (CPS) de manera periódica y en el Consejo de Asuntos Exteriores, a más tardar, en noviembre de 2026.